

ACUERDO No. 17

“Por el cual se suprimen unos cargos y se crean otros en la Corte Suprema de Justicia.”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

SALA PLENA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legas y en especial de las conferidas por el artículo 4º numeral 5º del Decreto 2652 del 25 de noviembre de 1991 y,

CONSIDERANDO

Que la Corte Suprema de Justicia solicitó suprimir cinco cargos de chofer grado seis que estaban asignados a la Sala Constitucional, y crear cinco cargos de escribiente grado seis en la planta de esa Corporación.-

Que el artículo 4º del Decreto 2652 de 1991 señala las funciones de la Sala Plena del Consejo Superior de la Judicatura y entre ellas prevee en el numeral 5º- “Determinar la estructura y las plantas de personal de las corporaciones y juzgados; crear, suprimir, fusionar y trasladar cargos en la Rama Judicial ...”

Que en desarrollo de la facultad establecida en la referida norma, el Consejo Superior de la Judicatura en Sala Plena del 17 de junio de 1992 dispuso la supresión de los referidos cargos de chofer grado seis y la creación de los cargos de escribientes grado seis.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Suprimir cinco cargos de chofer grado seis en la planta de la Corte Suprema de Justicia que estaban asignados a la Sala Constitucional ya extinguida.

ARTICULO SEGUNDO.- Crear cinco cargos de escribiente grado seis en la planta de personal de la Corte Suprema de Justicia.

ARTICULO TERCERO.- Los cargos creados en el presente acuerdo corresponden a la escala salarial de la Rama Judicial y serán designadas por la Sala Plena de la Corporación.

ARTICULO CUARTO.- Publíquese en el diario oficial.

Expedido en Santafé de Bogotá, D. C., a los veintitrés (23) días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos (1992).

CUMPLASE,

HERNANDO YEPES ARCILA
Presidente
Consejo Superior de la Judicatura

JUDITH AYA DE CIFUENTES
Secretaria (E)